

De lo Social número Seis de Murcia

5870 Procedimiento de demanda 39/2000.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 39/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Lakhdar, contra la empresa Calcatorre, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Mohamed Lakhdar, contra la empresa Calcatorre, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa a abonar al actor la suma de 72.150 pesetas por el concepto de indemnización y la de 507.048 pesetas por el de salarios de tramitación, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calcatorre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 17 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

De lo Social número Seis de Murcia

5871 Autos 78/2000, sobre reclamación de cantidad.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 78/2000, a instancia de Luis Edgar Loja Pizna y otros, contra la empresa Greensol, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 7 de julio, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Greensol, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 16 de mayo de 2000.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

5882 Demanda número 223/2000.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 223/2000, a instancia de Dalia María Melenchón Hernández, Remedios Galindo Saura y Virtudes Onrubia contra la empresa Telemarketing para la Ayuda del Tercer Mundo en reclamación de despido se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 27 de junio a las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Telemarketing para la Ayuda del Tercer Mundo que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 17 de mayo de 2000.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de San Javier

5860 Juicio ejecutivo 222/1998.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Villora Hernández y doña Carmen Guillén Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina de Santiago de la Ribera (San Javier), número 3130 0000 17 0222/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 13 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptimo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Rústica, secano, en término de Moratalla, partido de Salmerón, de superficie cuatro hectáreas, dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas, igual a seis fanegas. Linda: Norte, río Segura, por los demás vientos con montes de Enrique Casero, con finca de Cubillas. Finca registral número 16.179, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.334, libro 321, folio 24. Tipo 1.200.000 pesetas.

- Rústica, secano, en término de Moratalla, partido de Salmerón, un trozo de tierra, procedente del Soto de las Moreras, tierra a roturar de treinta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas, igual a tres tahúllas y cuarto. Linda: Norte, río Segura; Sur, acequia de riego; Este y Oeste, Francisco y Juan Villora López. Finca registral número 16.180, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.334, libro 321, folio 24. Tipo: 290.000 pesetas.

Dado en San Javier a 11 de mayo de 2000.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5925 Recurso número 359/1999.

Recurso número 359/1999.

Cuántía: Indeterminada.

Actor: Fulgencio Pagán Martín-Portugués.

Demandado: Colegio de Graduados Sociales.

En el procedimiento de la referencia antes indicada se ha dictado la resolución que en lo necesario dice:

Auto

Ilmos. Sres. don José Abellán Murcia, Presidente; doña Consuelo Uris Lloret y don Luis Federico Alcázar Vieyra de Abreu, Magistrados.

Murcia a 28 de septiembre de 1999.

Dada cuenta, y

Antecedentes de hecho

Único.

Razonamientos jurídicos

Único.

La Sala acuerda: El archivo del recurso número 359/1999, seguido por Fulgencio Pagán Martín-Portugués, por no haber comparecido en el recurso con los requisitos legales, sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma se podrá interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días ante este mismo Tribunal.

Firme esta resolución, archívese sin ulterior trámite, tomándose nota en el libro registro correspondiente.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. del margen. Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Fulgencio Pagán Martín-Portugués, cuyo último domicilio conocido lo era en Cartagena, calle Pintor Balaca, 15, 1.º C o en Avda. Reina Victoria, 16, 4.º A, en los que ha resultado infructuosa la notificación interesada, expido al presente en Murcia a 12 de mayo de 2000.—El Secretario.

De lo social número Uno de Alicante

5878 Reclamación de despido número 209/00.

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 209/00, se sigue procedimiento en reclamación de despido a instancia de José Zárate Piñero contra Trinidad Gil Selva y José Cortés Gil, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 8 de junio de dos mil, a las 9,45 horas de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Trinidad Gil Selva y José Cortés Gil cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Plaza Circular, 5-4 izda., y Avda. Pío Baroja, 3, respectivamente por el presente se les cita para dicho día y hora con la prevención que si no comparecieren les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndoles que las próximas comunicaciones se les harán en estrados, salvo las que revistan forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

En Alicante a nueve de mayo de dos mil.—El Secretario, José Agustín Rifé Fernández-Ramos.

De lo social número Uno de Alicante

5879 Reclamación de despido número 187/00.

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 187/00, se sigue procedimiento en reclamación de despido a instancia de Manuel Sánchez López del Castillo contra Albadarán Euroconstrucciones, S.L., en cuyas actuaciones se